

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 83395 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

CARLOS EMILIO OLAYA MARTÍNEZ vs. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Carlos Emilio Olaya Martínez.

Córrase traslado como opositor al Departamento del Magdalena por el término legal.

Notifiquese.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

1) Two

OMAR ANGEL/MEJIA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105003201600037-01
RADICADO INTERNO:	83395
RECURRENTE:	CARLOS EMILIO OLAYA MARTINEZ
OPOSITOR:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 84 la providencia proferida_l el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DEPARTAMENTO DEL

MAGDALENA

SECRETARIA